



República de Chile
Municipalidad de los Muermos

DESAM

Ref.: APRUEBA BASES LLAMADO CONCURSO PUBLICO DIRECTOR CESFAM, JEFE DEPARTAMENTO DE SALUD Y NUTRICIONISTA

Los Muermos, 13-04-2016.

DECRETO EXENTO Nº1064

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.378 de 1995, el D.L. N° 3063 de 1979, el D.F.L. N° 1-3063 de 1980, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y Acta de concejo N°117 del 05 de abril de 2016.

CONSIDERANDO:

La necesidad de llamar a concurso público para proveer los cargos de Director del Cesfam Los Muermos, Jefe de Departamento de Salud de Los Muermos y 1 profesional nutricionista para el Cesfam Los Muermos.

DECRETO:

Apruébese, las bases administrativas de llamado a concurso público para proveer los cargos de Director del Cesfam Los Muermos, Jefe de Departamento de Salud de Los Muermos y 1 profesional nutricionista para el Cesfam Los Muermos

COMUNIQUESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.

SECRETARIO

TATIANA MOYA LEIVA

SECRETARIO MUNICIPAL



EMILIO GONZÁLEZ BURGOS

ALCALDE

- ✓ Aprobado por Hilario Martínez Hueitra : Generó el documento
- ✓ Aprobado por Hilario Martínez Hueitra : Finanzas
- ✓ Aprobado por Jessica Zúñiga Hernández : Jefe DESAM
- ✓ Aprobado por NELSON RICARDO ORTIZ FARIAS : Control Interno

1

MUNICIPALIDAD DE LOS MUERMOS DEPARTAMENTO DE SALUD BASES DEL CONCURSO PUBLICO DE ANTECEDENTES PARA PROVEER EL CARGO DE DIRECTOR (A) DEL CENTRO DE SALUD FAMILIAR DE LOS MUERMOS, DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL DE LOS MUERMOS. El concurso será público y abierto a todas las personas que cumplan con los requisitos exigidos para desempeñar el cargo, teniendo derecho de postular en igualdad de condiciones. Todo (a) profesional que desee postular al cargo de Director (a), debe regirse por las siguientes bases de selección de personal. Las bases del concurso comprenden: LETRA A : DESCRIPCIÓN DEL CARGO LETRA B : DISPOSICIONES GENERALES LETRA C : DOCUMENTOS A PRESENTAR AL MOMENTO DE POSTULAR LETRA D : FACTORES A EVALUAR LETRA E : PONDERACIÓN PORCENTUAL LETRA F : RESOLUCIÓN DEL CONCURSO

2

MUNICIPALIDAD DE LOS MUERMOS DEPARTAMENTO DE SALUD LETRA A DESCRIPCIÓN DEL CARGO Profesional llamado a conducir el equipo multiprofesional de salud, encargado de programar, organizar, supervisar y controlar la ejecución de los diferentes planes y programas de salud dirigidos a los usuarios de la comuna de Los Muermos a través de los establecimientos de atención primaria (CESFAM y Postas) dependientes del Departamento de Salud Municipal. Para ser Director(a) de establecimiento de salud municipal deberá cumplir los siguientes requisitos:

1. Ser Chileno(a)

2. Título: Se deberá estar en posesión de un título, correspondiente a las siguientes profesiones, de acuerdo al artículo 33 de la ley N° 19.378:

- Médico Cirujano, Químico Farmacéutico, Bioquímico, Cirujano Dentista.

- Asistente Social, Enfermera, Kinesiólogo, Matrona, Nutricionista, Tecnólogo Médico, Terapeuta Ocupacional, Fonoaudiólogo y,

- Otros Profesionales con formación en el área de Salud Pública, debidamente acreditada.

3. Jornada: 44 horas.

4. Duración Contrato: 03 años.

5. Calidad Contrato: Plazo fijo.

6. Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando corresponda.

7. Tener salud compatible con el cargo a desempeñar.

8. Cumplir con los requisitos de estudios exigidos para la Categoría funcionaria que corresponda, Ley 19.378.

9. No estar inhabilitado(a) o suspendido(a) en el ejercicio de funciones o cargos públicos ni hallarse condenado(a) o sometido(a) a proceso por resolución ejecutoria por crimen o simple delito.

10. No haber cesado en algún cargo público por calificación deficiente o medida disciplinaria, aplicada en conformidad a las normas de la ley N° 18.834, Estatuto Administrativo, a menos que hayan transcurrido cinco o más años desde la fecha de la expiración de funciones.

11. No estar afecto a las inhabilidades de la ley 19.653, sobre probidad administrativa.

3

MUNICIPALIDAD DE LOS MUERMOS DEPARTAMENTO DE SALUD LETRA B DISPOSICIONES GENERALES

1. El concurso consistirá en un procedimiento técnico y objetivo, en el que ponderando diversos factores del examen psicológico, antecedentes curriculares y entrevista personal, se obtendrá un puntaje que servirá a la Comisión de concurso como indicador, para seleccionar a las personas postulantes al cargo a proveer, que se propondrán al Sr. Alcalde en la terna correspondiente.

2. Para el cálculo de las remuneraciones se contempla lo establecido en el artículo 23 y 27 de la ley N° 19.378.

3. Los postulantes deberán cumplir con todos los requisitos de ingresos establecidos en la ley N° 19.378.

4. Los documentos deben ser entregados en la oficina del Departamento de Salud Municipal, ubicada en Federico Redlich S/N°, Los Muermos, en sobre cerrado a partir del 11 de abril de 2016 desde las 08:00 hrs y hasta el 13 de Mayo de 2016 a las 12:00 hrs, ya sea personalmente o por carta

certificada. Cualquier documento recibido fuera de plazo será descartado, por lo que el postulante deberá prever y cautelar la recepción de los documentos dentro de los plazos establecidos.

5. Todos los documentos serán recepcionados en sobre cerrado, indicándose en este el contenido y remitente, los que serán revisados por la Comisión en la fecha establecida, siendo responsabilidad del postulante incorporar todos los documentos solicitados.

6. El certificado de antecedentes se solicitará en forma directa por el Departamento de Salud Municipal, para lo cual el postulante deberá adjuntar en el sobre cerrado de su postulación, su autorización firmada, en formulario del anexo 4.

7. Durante el proceso y entregado la documentación, los postulantes no podrán agregar nuevos antecedentes, ni retirar los, salvo que desistan de su postulación mediante documento escrito.

8. La Comisión de concurso evaluará los antecedentes curriculares de los postulantes, de acuerdo al procedimiento establecido en las presentes bases.

9. La Comisión de concurso rechazará a los postulantes que no cumplan con los requisitos establecidos, además verificará la autenticidad de los documentos y, si lo estima conveniente, requerirá mayores antecedentes o referencias, los que se anexarán mediante informe fundado al expediente del postulante, y que será considerado para la selección final.

10. Se establece que la primera nómina de postulantes preseleccionados para examen psicológico estará conformado por los 5 mayores puntajes, siendo publicada en la Oficina del Departamento de Salud Municipal el día 19 de Mayo de 2016, junto con la fecha y lugar del examen psicológico. Será responsabilidad de cada postulante informarse al respecto.

11. Todos los postulantes que hayan aprobado el examen psicológico y con los antecedentes curriculares exigidos, pasarán a la fase de la entrevista personal.

4

MUNICIPALIDAD DE LOS MUERMOS DEPARTAMENTO DE SALUD

12. Se establece que la nómina de postulantes preseleccionados para entrevista estará conformada por las personas que hayan cumplido los requisitos precedentes, siendo publicada en la oficina del Departamento de Salud Municipal el 23 de mayo de 2016 en el lugar que se avisará oportunamente. Será responsabilidad de cada postulante informarse al respecto.

13. El puntaje mínimo de la entrevista personal para ser incluido en la terna, será de 60 puntos.

14. La Comisión de concurso propondrá al Sr. Alcalde, la terna de los postulantes que hubieren obtenido los mejores puntajes, ordenados de mayor a menor, el día 26 Mayo de 2016.

15. El Sr. Alcalde seleccionará a una de las personas propuestas en la terna dentro de los tres días hábiles siguientes, la que deberá ser notificada personalmente o por carta certificada de la oportunidad en que deba asumir sus funciones, asunción que deberá efectuarse a más tardar dentro del tercer día, contado desde la fecha de la notificación.

16. Corresponde precisar que si el interesado no asume en esa oportunidad, quedará sin efecto su nombramiento por el solo ministerio de la ley. En tal caso el Sr. Alcalde ofrecerá de inmediato el cargo a alguno de los otros postulantes de la terna propuesta por la Comisión de Concurso, quien a su vez deberá cumplir a cabalidad con lo descrito en el artículo anterior.

17. Los antecedentes curriculares, examen psicológico y la entrevista personal se ponderarán en una escala de 1 a 100 puntos cada uno, y el mínimo puntaje ponderado para formar parte de la terna, será de 40 puntos.

18. El Sr. Alcalde podrá declarar total o parcialmente desierto el concurso en los siguientes casos:

- Falta de oponentes.

- Consideraciones especiales, según informe fundado del punto 9.

- Ningún concursante reúne todos los requisitos legales y técnicos, establecidos en la base del concurso.

19. Todos los plazos mencionados anteriormente, son en días hábiles.

20. Para el cómputo de experiencia, la fracción superior a 6 meses, se aproximará al entero más próximo. Sólo se considerarán las experiencias laborales debidamente certificadas y firmadas por las autoridades competentes.

5

MUNICIPALIDAD DE LOS MUERMOS DEPARTAMENTO DE SALUD LETRA C ANTECEDENTES DE POSTULACIÓN Las (os) postulantes deberán presentar los siguientes documentos:

1. Ficha de postulación, formato Anexo N° 1.
2. Curriculum Vitae, ordenado.
3. Título o Certificado de título original.
4. Fotocopia cédula de identidad, por ambos lados.
5. Certificado de nacimiento, original.
6. Formulario de solicitud del Certificado de Antecedentes firmado, de acuerdo a formato de Anexo N° 4.
7. Certificado de situación militar al día, original.
8. Declaración jurada simple de acuerdo a formato de Anexo N° 2.
9. Fotocopias de certificados de asistencia a cursos, indicando la duración de los mismos.
10. Certificados de experiencias laborales que deben indicar fechas de inicio y de término de los períodos trabajados, los que deberán estar firmados por Director y/o Jefe de Personal. En caso de no precisar dichas fechas no serán considerados. Formato Anexo N° 3.

6

MUNICIPALIDAD DE LOS MUERMOS DEPARTAMENTO DE SALUD LETRA D FACTORES A EVALUAR 1 EXAMEN PSICOLÓGICO, Puntaje máximo 100 puntos. A través de la administración de un test y/o entrevista psicológica se medirán las aptitudes de los concursantes, para ejercer integralmente la dirección del CESFAM, evaluando la capacidad de liderazgo y compromiso de los postulantes. 2 ANTECEDENTES CURRICULARES, Puntaje máximo 100 puntos, Mínimo 12.

☑ CAPACITACIÓN: Máximo 50 puntos.

Se debe entender como aquellos cursos específicos y/o generales, con relación directa al cargo a que se está postulando. Se obtendrá el puntaje siguiente, según la duración de los cursos. Duración: - Menos de 16 horas = 0.50 puntos - Entre 17 y 24 Horas = 0.75 puntos - Entre 25 y 32 horas = 1.00 punto - Entre 33 y 40 horas = 1.50 puntos - Entre 41 y 79 horas = 2.00 puntos - 80 horas y más = 2.50 puntos Si no es certificada la duración del curso se entenderá de menos de 16 horas.

☑ EXPERIENCIA LABORAL: Máximo 50 puntos.

Fracciones superiores a 6 meses, se considerará de 1 año y se calculará proporcional a jornadas cumplidas.

a) EXPERIENCIA ASISTENCIAL: Máximo 20 puntos.

Relación acreditada de cargos desempeñados en municipalidades, instituciones públicas o privadas, con descripción de funciones y precisando el tiempo servido. Especialmente se considerará la experiencia en la dirección de establecimientos de atención primaria y/o jefaturas de programas de salud. Se otorgará:

- 1 punto, por cada año laboral en hospital.

- 4 puntos, por cada año laboral en atención primaria.

7

MUNICIPALIDAD DE LOS MUERMOS DEPARTAMENTO DE SALUD

b) EXPERIENCIA EN CARGOS DIRECTIVOS DE SALUD: Máximo 30 puntos.

Se otorgará:

- a. 5 puntos por cada año como director (a) de Centro de Salud Familiar Rural o Consultorio General Rural.
 - b. 2 puntos por cada año como Director (a) de Departamento de Salud Municipal.
 - c. 1 punto por cada año como Director (a) de Centro de Salud Familiar Urbano.
 - d. 1 punto por cada año en otros cargos directivos relacionados con salud (Jefaturas de programas, Jefes de servicio, etc)
3. ENTREVISTA PERSONAL: Puntaje máximo 100 puntos, Mínimo 60. La entrevista personal será aplicada según pauta determinada por la Comisión de Concurso, donde se medirán las capacidades y competencias generales de los concursantes.

8

MUNICIPALIDAD DE LOS MUERMOS DEPARTAMENTO DE SALUD LETRA E PONDERACIÓN PORCENTUAL 1 EXAMEN PSICOLÓGICO 30% 2 ANTECEDENTES CURRICULARES 30% 3 ENTREVISTA PERSONAL 40%

9

MUNICIPALIDAD DE LOS MUERMOS DEPARTAMENTO DE SALUD LETRA F RESOLUCIÓN DEL CONCURSO El concurso se resolverá en la fecha indicada en la cronología mediante el nombramiento del postulante idóneo por el Alcalde, para el Director del CESFAM llamado en este concurso. El postulante nombrado deberá manifestar su aceptación del cargo en el plazo que se le indique en dicha notificación. Si así no lo hiciere, se procederá a nombrar en el cargo a alguno de los otros postulantes seleccionados en la terna. Los postulantes que, debidamente notificados de la oportunidad en que deben asumir sus funciones, no lo hicieren dentro del tercer día contado desde la fecha de notificación, el nombramiento respectivo quedará sin efecto por el solo ministerio de la ley. Según el artículo 16° del decreto N° 1889, Ministerio de Salud, Reglamento de la Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal. ALCALDE COMUNA LOS MUERMOS

10

MUNICIPALIDAD DE LOS MUERMOS DEPARTAMENTO DE SALUD ANEXO N°1 FICHA: POSTULACIÓN LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO
FUNCIÓN:.....PUNTAJE FINAL:.....

YO:..... RUT. N°:.....Con domicilio en:..... Vengo en presentar mis antecedentes para postular al Concurso Público, llamado por la I. Municipalidad de Los Muermos, para proveer el cargo de..... en..... Para ello adjunto la siguiente documentación:

- 1. Ficha de postulación, formato Anexo N°1.
- 2. Curriculum Vitae, ordenado.
- 3. Título o Certificado de Título original
- 4. Fotocopia cédula de identidad por ambos lados.
- 5. Certificado de nacimiento, original.
- 6. Formulario de solicitud del Certificado de Antecedentes firmado, de acuerdo a formato de Anexo N° 4.
- 7. Certificado de situación militar al día, original.
- 8. Declaración jurada simple de acuerdo a formato del Anexo N° 2
- 9. Fotocopias de certificados a asistencia a cursos, indicando la duración de los mismos.
- 10. Certificados de experiencias laborales que deben indicar fechas de inicio y de término de los períodos trabajados, los que deberán estar firmados por Director y/o Jefe de Personal. En caso de no precisar dichas fechas no serán considerados. Formato Anexo N° 3.
- 11.
- 12.

Sin otro particular, saluda atentamente FIRMA SR ALCALDE MUNICIPALIDAD DE LOS MUERMOS PRESENTE
ENTREGAR O ENVIAR DOCUMENTACIÓN EN SOBRE CERRADO A: Federico Redlich S/N°. Departamento de Salud Municipal. Los Muermos.
MUNICIPALIDAD DE LOS MUERMOS DEPARTAMENTO DE SALUD

11

MUNICIPALIDAD DE LOS MUERMOS DEPARTAMENTO DE SALUD ANEXO N°2 DECLARACIÓN JURADA SIMPLE
YO.....RUT..... CON DOMICILIO EN
..... VENGO EN DECLARAR BAJO JURAMENTO QUE:

- A) Tengo salud compatible para el cargo al cual postulo.
- B) No he cesado en cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, en los últimos cinco años, desde la fecha de expiración de funciones.
- C) No estoy inhabilitado(a) para el ejercicio de funciones o cargo público, no he sido condenado (a), ni me encuentro procesado (a) por crimen o simple delito.
- D) No me encuentro inhabilitado (a) por el artículo 56, puntos a), b) y c) de la ley 19.653, sobre Probidad Administrativa.

Formulo esta declaración, para ser presentada en el Concurso Público de la I. Municipalidad de Los Muermos, Departamento de Salud.
..... FIRMA Nota: La falsedad de esta Declaración, hará incurrir en las penas del artículo N° 210 del Código Penal.
Los Muermos

12

MUNICIPALIDAD DE LOS MUERMOS DEPARTAMENTO DE SALUD ANEXO N° 3 (FORMATO TIPO para certificación de la experiencia laboral)
CERTIFICADO El DirectorY Jefe de Personal..... que suscriben certifican que
Don(ña).....RUT N°, registra la siguiente relación de Servicios en
.....

Resol. D. Afecto etc.

Fecha

Cargo

Establec.

C. Jurid.

Fecha

Tiempo

Desde

Hasta

Año

Mes

Día

Total

Se extiende el presente certificado para postular a Concurso Público. JEFE PERSONAL DIRECTOR En
.....a.....

13

MUNICIPALIDAD DE LOS MUERMOS DEPARTAMENTO DE SALUD ANEXO N° 4 Formulario Solicitud de Certificado de Antecedentes para Ingreso al Departamento de Salud Municipal de Los Muermos.

NOMBRE

RUT

GABINETE (Lugar donde obtuvo la primera Céd. Ident)

F/ NACIMIENTO

FIRMA POSTULANTE

JEFE FINANZAS DIRECTORA DEPARTAMENTO DE SALUD DEPARTAMENTO DE SALUD

14

MUNICIPALIDAD DE LOS MUERMOS DEPARTAMENTO DE SALUD PUBLICACIÓN LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO Llámese a concurso público de Oposición de Antecedentes, para proveer el cargo de Director(a), 44 horas semanales, en calidad de titular de: CESFAM LOS MUERMOS REQUISITOS Se deberá estar en posesión de un título, correspondiente a las siguientes profesiones:

- a) Médico Cirujano, Químico farmacéutico, Bioquímico, Cirujano Dentista.
- b) Asistente Social, Enfermera, Kinesiólogo, Matrona, Nutricionista, Tecnólogo Médico, Terapeuta ocupacional, Fonoaudiólogo y,
- c) Otros profesional con formación en el área de Salud Pública, debidamente acreditada.

RÉGIMEN Lo dispuesto en la ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales. ENTREGA DE BASES Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES A contar del 11 de Abril 2016 desde las 09:00 horas y hasta el 13 de Mayo de 2016 a las 12:00 horas, en el Departamento de Salud Municipal de Los Muermos, ubicado en Federico Redlich S/N°, Los Muermos. El concurso será resuelto con fecha 31 de mayo 2016. ALCALDE COMUNA DE LOS MUERMOS

15

MUNICIPALIDAD DE LOS MUERMOS DEPARTAMENTO DE SALUD COMISIÓN DE CONCURSO

- Jefe de Departamento de Salud o su representante.
- Un Concejal o un representante del Consejo Municipal.
- Director de Atención Primaria Servicio de Salud Llanquihue o un representante, en calidad de Ministro de Fe.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS MUERMOS BASES LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER CARGO DIRECTOR/A DEPARTAMENTO DE SALUD ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS MUERMOS

MUNICIPALIDAD DE LOS MUERMOS DEPARTAMENTO DE SALUD BASES DEL CONCURSO PUBLICO DE ANTECEDENTES PARA PROVEER EL CARGO DE CATEGORÍA B: 1 NUTRICIONISTA PARA EL CENTRO DE SALUD FAMILIAR LOS MUERMOS, DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL DE LOS MUERMOS. El concurso será público y abierto a todas las personas que cumplan con los requisitos exigidos para desempeñar el cargo, teniendo derecho de postular en igualdad de condiciones. Todo (a) profesional que desee postular, debe regirse por las siguientes bases de selección de personal. Las bases del concurso comprenden: LETRA A : REQUISITOS PARA POSTULAR AL CARGO LETRA B : DISPOSICIONES GENERALES LETRA C : DOCUMENTOS A PRESENTAR AL MOMENTO DE POSTULAR LETRA D : FACTORES A EVALUAR LETRA E : PONDERACIÓN PORCENTUAL LETRA F : RESOLUCIÓN DEL CONCURSO 2 MUNICIPALIDAD DE LOS MUERMOS DEPARTAMENTO DE SALUD LETRA A REQUISITOS PARA POSTULAR AL CARGO. Para postular al cargo, el profesional deberá cumplir los siguientes requisitos:

1. Ser Chileno(a)
2. Certificado de título original.
3. Jornada: 44 horas.
4. Duración Contrato: Indefinido.
5. Calidad Contrato: Planta.
6. Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando corresponda.
7. Tener salud compatible con el cargo a desempeñar.
8. Cumplir con los requisitos de estudios exigidos para la Categoría funcionaria que corresponda, Ley 19.378.
9. No estar inhabilitado(a) o suspendido(a) en el ejercicio de funciones o cargos públicos ni hallarse condenado(a) o sometido(a) a proceso por resolución ejecutoria por crimen o simple delito.
10. No haber cesado en algún cargo público por calificación deficiente o medida disciplinaria, aplicada en conformidad a las normas de la ley N° 18.834, Estatuto Administrativo, a menos que hayan transcurrido cinco o más años desde la fecha de la expiración de funciones.
11. No estar afecto a las inhabilidades de la ley 19.653, sobre probidad administrativa.

3 MUNICIPALIDAD DE LOS MUERMOS DEPARTAMENTO DE SALUD LETRA B DISPOSICIONES GENERALES

1. El concurso consistirá en un procedimiento técnico y objetivo, en el que ponderando diversos factores del examen psicológico, antecedentes curriculares y entrevista personal, se obtendrá un puntaje que servirá a la Comisión de concurso como indicador, para seleccionar a las personas postulantes al cargo a proveer, que se propondrán al Sr. Alcalde en la terna correspondiente.
2. Para el cálculo de las remuneraciones se contempla lo establecido en el artículo 23 y 27 de la ley N° 19.378.
3. Los postulantes deberán cumplir con todos los requisitos de ingresos establecidos en la ley N° 19.378.
4. Los documentos deben ser entregados en la oficina del Departamento de Salud Municipal, ubicada en Federico Redlich S/N°, Los Muermos, en sobre cerrado a partir del **11 de Mayo de 2016 desde las 08:00 hrs y hasta el 13 de Mayo de 2016 a las 12:00 hrs**, ya sea personalmente o por carta certificada. Cualquier documento recibido fuera de plazo será descartado, por lo que el postulante deberá preveer y cautelar la recepción de los documentos dentro de los plazos establecidos.
5. Todos los documentos serán recepcionados en sobre cerrado, indicándose en este el contenido y remitente, los que serán revisados por la Comisión en la fecha establecida, siendo responsabilidad del postulante incorporar todos los documentos solicitados.
6. El certificado de antecedentes se solicitará en forma directa por el Departamento de Salud Municipal, para lo cual el postulante deberá adjuntar en el sobre cerrado de su postulación, su autorización firmada, en formulario del anexo 4.
7. Durante el proceso y entregado la documentación, los postulantes no podrán agregar nuevos antecedentes, ni retirar los, salvo que desistan de su postulación mediante documento escrito.
8. La Comisión de concurso evaluará los antecedentes curriculares de los postulantes, de acuerdo al procedimiento establecido en las presentes bases.
9. La Comisión de concurso rechazará a los postulantes que no cumplan con los requisitos establecidos, además verificará la autenticidad de los documentos y, si lo estima conveniente, requerirá mayores antecedentes o referencias, los que se anexarán mediante informe fundado al expediente del postulante, y que será considerado para la selección final.
10. Se establece que la primera nómina de postulantes preseleccionados para examen psicológico estará conformado por los 5 mayores puntajes, siendo publicada en la Oficina del Departamento de Salud Municipal **el día 19 de mayo de 2016**, junto con la fecha y lugar del examen psicológico. Será responsabilidad de cada postulante informarse al respecto.
11. Todos los postulantes que hayan aprobado el examen psicológico y con los antecedentes curriculares exigidos, pasarán a la fase de la entrevista personal.

4 MUNICIPALIDAD DE LOS MUERMOS DEPARTAMENTO DE SALUD

12. Se establece que la nómina de postulantes preseleccionados para entrevista estará conformada por las personas que hayan cumplido los requisitos precedentes, siendo publicada en la oficina del Departamento de Salud Municipal **el 23 de mayo de 2016** en el lugar que se avisará oportunamente. Será responsabilidad de cada postulante informarse al respecto.
13. El puntaje mínimo de la entrevista personal para ser incluido en la terna, será de 60 puntos.
14. La Comisión de concurso propondrá al Sr. Alcalde, la terna de los postulantes que hubieren obtenido los mejores puntajes, ordenados de mayor a menor, **el día 26 Mayo de 2016**.
15. El Sr. Alcalde seleccionará a una de las personas propuestas en la terna dentro de los tres días hábiles siguientes, la que deberá ser notificada personalmente o por carta certificada de la oportunidad en que deba asumir sus funciones, asunción que deberá efectuarse a más tardar dentro del tercer día, contado desde la fecha de la notificación.
16. Corresponde precisar que si el interesado no asume en esa oportunidad, quedará sin efecto su nombramiento por el solo ministerio de la ley. En tal caso el Sr. Alcalde ofrecerá de inmediato el cargo a alguno de los otros postulantes de la terna propuesta por la Comisión de Concurso, quien a su vez deberá cumplir a cabalidad con lo descrito en el artículo anterior.
17. Los antecedentes curriculares, examen psicológico y la entrevista personal se ponderarán en una escala de 1 a 100 puntos cada uno, y el mínimo puntaje ponderado para formar parte de la terna, será de 40 puntos.
18. El Sr. Alcalde podrá declarar total o parcialmente desierto el concurso en los siguientes casos:

- Falta de oponentes.
- Consideraciones especiales, según informe fundado del punto 9.
- Ningún concursante reúne todos los requisitos legales y técnicos, establecidos en la base del concurso.

19. Todos los plazos mencionados anteriormente, son en días hábiles.

20. Para el cómputo de experiencia, la fracción superior a 6 meses, se aproximará al entero más próximo. Sólo se considerarán las experiencias laborales debidamente certificadas y firmadas por las autoridades competentes.

5 MUNICIPALIDAD DE LOS MUERMOS DEPARTAMENTO DE SALUD LETRA C ANTECEDENTES DE POSTULACIÓN Las (os) postulantes deberán presentar los siguientes documentos:

1. Ficha de postulación, formato Anexo N° 1.
2. Curriculum Vitae, ordenado.
3. Certificado de título original.
4. Fotocopia cédula de identidad, por ambos lados.
5. Certificado de nacimiento, original.
6. Formulario de solicitud del Certificado de Antecedentes firmado, de acuerdo a formato de Anexo N° 4.
7. Certificado de situación militar al día, original.
8. Declaración jurada simple de acuerdo a formato de Anexo N° 2.
9. Fotocopias de certificados de asistencia a cursos, indicando la duración de los mismos.

10. Certificados de experiencias laborales que deben indicar fechas de inicio y de término de los períodos trabajados, los que deberán estar firmados por Director y/o Jefe de Personal. En caso de no precisar dichas fechas no serán considerados. Formato Anexo N° 3.

6 MUNICIPALIDAD DE LOS MUERMOS DEPARTAMENTO DE SALUD LETRA D FACTORES A EVALUAR **1 EXAMEN PSICOLÓGICO, Puntaje máximo 100 puntos.** A través de la administración de un test y/o entrevista psicológica se medirán las aptitudes de los concursantes, para ejercer integralmente la atención nutricional en un CESFAM, evaluando la capacidad de compromiso en APS de los postulantes. **2 ANTECEDENTES CURRICULARES, Puntaje máximo 100 puntos.**

☑ CAPACITACIÓN: Máximo 50 puntos.

Se debe entender como aquellos cursos específicos y/o generales, con relación directa al cargo a que se está postulando. Se obtendrá el puntaje siguiente, según la duración de los cursos. Duración: - Menos de 16 horas = 0.50 puntos - Entre 17 y 24 Horas = 0.75 puntos - Entre 25 y 32 horas = 1.00 punto - Entre 33 y 40 horas = 1.50 puntos - Entre 41 y 79 horas = 2.00 puntos - 80 horas y más = 2.50 puntos Si no es certificada la duración del curso se entenderá de menos de 16 horas.

☑ EXPERIENCIA LABORAL: Máximo 50 puntos.

Fraciones superiores a 6 meses, se considerará de 1 año y se calculará proporcional a jornadas cumplidas.

a) EXPERIENCIA ASISTENCIAL:

Relación acreditada de cargos desempeñados en municipalidades, instituciones públicas o privadas, con descripción de funciones y precisando el tiempo servido. Especialmente se considerará la experiencia en la dirección de establecimientos de atención primaria y/o jefaturas de programas de salud. Se otorgará:

- **1 punto**, por cada año laboral en hospital.
- **4 puntos**, por cada año laboral en atención primaria como Nutricionista.
- **6 puntos**, por cada año laboral en atención primaria como Nutricionista encargado de Programa Cardiovascular.

7 MUNICIPALIDAD DE LOS MUERMOS DEPARTAMENTO DE SALUD **3. ENTREVISTA PERSONAL: Puntaje máximo 100 puntos, Mínimo 60.** La entrevista personal será aplicada según pauta determinada por la Comisión de Concurso, donde se medirán las capacidades y competencias generales de los concursantes. 8 MUNICIPALIDAD DE LOS MUERMOS DEPARTAMENTO DE SALUD LETRA E PONDERACIÓN PORCENTUAL **1 EXAMEN PSICOLÓGICO 30% 2 ANTECEDENTES CURRICULARES 30% 3 ENTREVISTA PERSONAL 40%** 9 MUNICIPALIDAD DE LOS MUERMOS DEPARTAMENTO DE SALUD LETRA F RESOLUCIÓN DEL CONCURSO El concurso se resolverá en la fecha indicada en la cronología mediante el nombramiento del postulante idóneo por el Alcalde, para el cargo de Nutricionista llamado en este concurso. El postulante nombrado deberá manifestar su aceptación del cargo en el plazo que se le indique en dicha notificación. Si así no lo hiciere, se procederá a nombrar en el cargo a alguno de los otros postulantes seleccionados en la terna. Los postulantes que, debidamente notificados de la oportunidad en que deben asumir sus funciones, no lo hicieren dentro del tercer día contado desde la fecha de notificación, el nombramiento respectivo quedará sin efecto por el solo ministerio de la ley. Según el artículo 16° del decreto N° 1889, Ministerio de Salud, Reglamento de la Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal. **ALCALDE COMUNA LOS MUERMOS 10 MUNICIPALIDAD DE LOS MUERMOS DEPARTAMENTO DE SALUD ANEXO N°1 FICHA: POSTULACIÓN LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO FUNCIÓN:.....PUNTAJE FINAL:..... YO:..... RUT. N°:.....Con domicilio en:..... Vengo en presentar mis antecedentes para postular al Concurso Público, llamado por la I. Municipalidad de Los Muermos, para proveer el cargo de..... en..... Para ello adjunto la siguiente documentación:**

1. Ficha de postulación, formato Anexo N°1.
2. Curriculum Vitae, ordenado.
3. Certificado de Título original
4. Fotocopia cédula de identidad por ambos lados.
5. Certificado de nacimiento, original.
6. Formulario de solicitud del Certificado de Antecedentes firmado, de acuerdo a formato de Anexo N° 4.
7. Certificado de situación militar al día, original.

8. Declaración jurada simple de acuerdo a formato del Anexo N° 2
9. Fotocopias de certificados a asistencia a cursos, indicando la duración de los mismos.
10. Certificados de experiencias laborales que deben indicar fechas de inicio y de término de los períodos trabajados, los que deberán estar firmados por Director y/o Jefe de Personal. En caso de no precisar dichas fechas no serán considerados. Formato Anexo N° 3.
11.
12.

Sin otro particular, saluda atentamente FIRMA **SR ALCALDE MUNICIPALIDAD DE LOS MUERMOS PRESENTE**
 ENTREGAR O ENVIAR DOCUMENTACIÓN EN SOBRE CERRADO A: 11 Federico Redlich S/N°. Departamento de Salud Municipal. Los Muermos.
 MUNICIPALIDAD DE LOS MUERMOS DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPALIDAD DE LOS MUERMOS DEPARTAMENTO DE SALUD ANEXO N°2
 DECLARACIÓN JURADA SIMPLE YO.....RUT..... CON DOMICILIO EN
 VENGO EN DECLARAR BAJO JURAMENTO QUE:

- A) Tengo salud compatible para el cargo al cual postulo.
- B) No he cesado en cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, en los últimos cinco años, desde la fecha de expiración de funciones.
- C) No estoy inhabilitado(a) para el ejercicio de funciones o cargo público, no he sido condenado (a), ni me encuentro procesado (a) por crimen o simple delito.
- D) No me encuentro inhabilitado (a) por el artículo 56, puntos a), b) y c) de la ley 19.653, sobre Probidad Administrativa.

Formulo esta declaración, para ser presentada en el Concurso Público de la I. Municipalidad de Los Muermos, Departamento de Salud.
 FIRMA Nota: La falsedad de esta Declaración, hará incurrir en las penas del artículo N° 210 del Código Penal.

Los Muermos 12

MUNICIPAL	Fecha	Cargo	Establec.	C. Jurid.	Fecha	Tiempo
-----------	-------	-------	-----------	-----------	-------	--------

DAD DE LOS
 MUERMOS
 DEPARTAME
 NTO DE
 SALUD

**ANEXO N° 3
 (FORMATO
 TIPO para
 certificación
 de la
 experiencia
 laboral)**

CERTIFICADO
 El Director

.....

.Y Jefe de
 Personal.....

.....

..... que
 suscriben
 certifican
 que
 Don(ña).....

.....

RUT
 N°.....

....., registra
 la siguiente
 relación de
 Servicios en

.....

.....

Resol. D.
 Afecto etc.

Desde	Hasta	Año	Mes	Día
-------	-------	-----	-----	-----

Total

